

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63597 MADRID

EDICTO

Doña MARÍA LUISA PARIENTE VELLISCA, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid.

En el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de RESOPAL, S.A., con número de autos 498/2012 y con NIG 28.079.47.2-2012/0007735

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 14 de noviembre de 2016.- Letrado Admón. Justicia.

ID: A160083468-1